



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 140/20-2021/JL-I.

ACTOR: CIUDADANO DAVID TRUJILLO MONTEJO.

DEMANDADOS: CIUDADANO JUAN MANUEL CHONG CALDERÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRITURADORA OMEGA".

PERSONA MORAL DENOMINADA "TRITURADORA OMEGA".

En el expediente número **140/20-2021/JL-I**, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por la Ciudadano **DAVID TRUJILLO MONTEJO** en contra de **JUAN MANUEL CHONG CALDERÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRITURADORA OMEGA"**, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 24 y 31 de enero el 2022 se dictó un proveído, al tenor literal siguiente: -----

"...**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.**

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) de la certificación realizada por el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez de fecha doce de enero del año en curso; **En consecuencia, Se provee:**

UNICO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia de Cumplimiento de Convenio. En virtud de señalado en la certificación por medio de la cual este Tribunal estuvo imposibilitado de llevar a cabo la audiencia programada de fecha catorce de enero del presente a las 14:00 horas, a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo General Conjunto número 21/ PTSJ-CJCAM/21-2022 emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que refuerza las medidas de prevención para evitar la propagación de las variantes del virus sars-CoV2 (COVID-19) a fin de evitar un alto índice de contagios del mismo; por lo que con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación de la audiencia de Cumplimiento de Convenio. De manera que, se señalan las **catorce horas (14:00) del veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós, para la celebración de la Audiencia de Cumplimiento de Convenio**, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

Notifíquese a las partes por conducto del buzón electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

"...**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.**

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) de la certificación realizada por el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino adscrito a este Juzgado de fecha veintiséis de enero del año en curso; **En consecuencia, Se provee:**

UNICO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia de Cumplimiento de Convenio. En virtud de señalado en la certificación por medio de la cual este Tribunal estuvo imposibilitado de llevar a cabo la audiencia programada de fecha veintiocho de enero del presente a las 14:00 horas, a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo General Conjunto número 39/CJCAM/21-2022 relativo a la CIRCULAR Núm. 1631CJCAM/SEJEC/21-2022 emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para frenar los contagios ocasionados por el virus SARS COV-2 (COVID-19) que en sus puntos PRIMERO Y SEGUNDO establece que se suspende durante los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de enero de dos mil veintidós, la prestación del servicio de atención al público en las instalaciones del Poder Judicial del Estado; así como la suspensión de los plazos y términos y actos procesales para las partes en los diversos juicios, y de igual forma los actos de diligencias presenciales tales como audiencias, notificaciones personales y/o estrados pendientes de ejecución durante este período. Mismos que se reanudarán el día treinta y uno de enero del año en curso; por lo que con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación de la audiencia de Cumplimiento de Convenio. De manera que, se señalan las **doce horas con treinta minutos (12:30) del cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós, para la celebración de la Audiencia de Cumplimiento de Convenio**, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

Notifíquese a las partes por conducto del buzón electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 02 de febrero de 2022.

Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal.
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CALLE DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR